

Fabulo

Ordinado en las Salas Capitulares de esta Villa  
de Mazaxos en veintey siete de Junio de este Rey-  
nado de Senta y dos de los señores D. Pedro Landin Fran-  
cisco Alcalde Ordinario p. M. D. Benancio de  
Antonio Landin, D. Ignacio Landin, Beltrán D.  
Alfonso Vidal, D. Manuel Landin y D. Antón  
Landin Landin Reductores de las Cuentas de esta Villa  
ma: en Consejo Justicia, y Reductores como lo tienen en  
huro y los sumos para tratar y conferir las  
Cuentas de Cuentas y Reductores abien con un  
Acordaron lo siguiente

Acordaron

que el Ayuntamiento en obediencia de la R. Instruc-  
cion de D. D. de la R. de 17 de Mayo de 1763  
Capitales que en el presente tiempo se han  
bre anualmente de Diputado y Depositario de  
Diputado de esta Villa, por un año que  
cumplirá el día de Agosto del año que viene de  
esta Villa de Diputados y Reductores Hon-  
rarios por Diputado a Don Juan Antonio Vitoriano  
y Don Depositario a Don Manuel Landin y de  
Reductores a los señores Don Pasando de la Selva  
hago Cuentas de Diputado y Reductores para  
que lo acepten y Reductores de la Villa de Mazaxos  
forzados y Caudales, para cuyo efecto por los Reductores  
de esta Villa que se paxan de las Cuentas, y de la  
Sabien a todo Diputado de las fianzas correspondientes

En

Yo el Sr. Bo-  
dado de la Villa de Mazaxos  
Sanza

dentro de veinte y siete días  
en esta Villa de Mazaxos de orden del Ayuntamiento de esta Villa de Mazaxos